

## CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

Las presentes Condiciones Generales son aplicables a todas las prestaciones de servicio que GENERIX ofrece a sus clientes. La firma de la nota de pedido implica la aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Generales por parte del Cliente.

### PRÉAMBULO: DEFINICIONES

**Cliente:** designa la entidad jurídica firmante del contrato.

**Código fuente:** lista de instrucciones de un programa expresadas en un lenguaje inteligible para el hombre.

**El Software:** es el programa identificado por el código fuente, independientemente de cualquier soporte material, conforme a lo dispuesto en el artículo L.111-3 del Código de propiedad intelectual francés.

**Material:** equipo informático (con un número de serie) compuesto de uno o más ordenadores o unidades centrales, así como de los periféricos o dispositivos accesorios.

**Partes:** las partes que suscriben el contrato (el Cliente y GENERIX).

Prestaciones: las prestaciones que incumben a GENERIX, tal como se definen en las Condiciones Particulares o en los anexos;

**Los Terceros:** todas las personas jurídicas (físicas o jurídicas) que no sean las partes que suscriben el contrato.

**Requerimiento:** escrito en el que se notifica de manera expresa a la otra parte el incumplimiento de las obligaciones contractuales y por el que se exige, sobre la base del contrato, su cumplimiento inmediato o dentro de un plazo indicado, so pena de sanciones (penalizaciones, rescisión, etc.).

### ARTÍCULO 1: OBJETO

Las presentes condiciones generales de servicio (de ahora en adelante, las «Condiciones Generales») tienen por objeto fijar los términos y condiciones de la prestación de GENERIX en lo referente a las prestaciones de naturaleza informática descritas en la nota de pedido.

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El Cliente acepta facilitar a GENERIX un acceso suficiente, libre y seguro a sus instalaciones para que GENERIX pueda ejecutar sus prestaciones. El cliente se compromete a obtener y suministrar a GENERIX en el plazo más breve posible, todas las autorizaciones necesarias para la ejecución de la prestación de servicios, para acceder, utilizar y modificar el software, hardware y microprogramas, así como cualquier otro producto utilizado por el Cliente. El Cliente se compromete a indemnizar, defender y proteger a GENERIX y a sus subcontratistas, frente a toda reclamación, pérdida, responsabilidad y daños que resultaren de un incumplimiento del Cliente de su obligación de suministrar a GENERIX las autorizaciones necesarias. GENERIX queda exenta de la ejecución de todas sus obligaciones en caso de incumplimiento del Cliente de su obligación de facilitar las autorizaciones necesarias en los plazos útiles.

### ARTÍCULO 3: PROVEEDORES/ SUBCONTRATISTAS

GENERIX se reserva la posibilidad de utilizar el proveedor que estime oportuno. GENERIX no podrá recurrir a subcontratistas para toda o parte de las prestaciones a su cargo en virtud de las presentes sin acuerdo previo por escrito del Cliente. El eventual rechazo del Cliente deberá ser motivado. En cualquier caso, si GENERIX subcontrata todo o parte de las prestaciones, sigue siendo responsable de todas las obligaciones que le correspondieran en virtud del Contrato. Además, GENERIX repercute en el subcontratista las obligaciones que le sean aplicables tales como las relacionadas con la seguridad y la confidencialidad.

### ARTÍCULO 4: CONDICIONES FINANCIERAS

GENERIX emitirá las facturas y las enviará al Cliente. Los importes se considerarán debidos con la recepción de la factura. Todo retraso en el pago de una factura devengará, de pleno derecho, intereses de demora calculados a un tipo resultante de multiplicar por tres (3) el interés legal en vigor, aplicable a partir de la fecha de cobro mencionada en la factura impagada hasta la liquidación efectiva e integral, así como una indemnización a tanto alzado por gastos de cobro de 40 euros. Además de la obligación de pagar el precio, el Cliente se compromete a pagar los intereses de demora previstos en el título del párrafo anterior. El Cliente se compromete a pagar todos los impuestos, contribuciones o derechos que, por ley o reglamento, correspondieran a GENERIX incluir en sus facturas, a excepción de aquellos que se calculen sobre la renta neta de GENERIX, o a facilitar a GENERIX el documento de exoneración por todo servicio efectuado a título del Contrato. GENERIX podrá aumentar las tarifas diarias de las Prestaciones sujetas a las presentes Condiciones Generales y comunicadas en el marco de otro pedido.

### ARTÍCULO 5: PROPIEDAD INTELECTUAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo L 111-1 del Código de propiedad intelectual francés, GENERIX posee en los resultados de las prestaciones de servicios realizadas en el marco del presente pedido todos los derechos morales y patrimoniales del autor. La firma de la presente nota de pedido no tiene por consecuencia la transmisión al Cliente de derecho de propiedad intelectual alguno sobre el Software o paquete de programas de los que GENERIX es propietaria.

### ARTÍCULO 6: MODIFICACIÓN, RESCISIÓN, ANULACIÓN

Toda modificación de la Descripción de las Prestaciones recogidas en la presente nota de pedido deberá, para comprometer a las Partes, estar recogida en un escrito establecido por GENERIX y firmado por ambas Partes.

**Ejecución de las prestaciones en modo «a tanto alzado»:** En esta modalidad, el Cliente que desee anticipar el final del pedido deberá, por una parte, respetar un preaviso de un (1) mes y, por otra parte, pagar en la fecha de rescisión del contrato todos los importes adeudados hasta el final de periodo inicialmente previsto. El Cliente se compromete, además, a pagar a GENERIX, todos los gastos soportados por GENERIX para rescindir los contratos de subcontratistas.

**Ejecución de las prestaciones en modo «por administración»:** En esta modalidad, el Cliente puede anular un Servicio programado. Esta anulación generará una penalización igual al: 25% del precio del Servicio en caso de anulación un mes antes de la fecha prevista, 50% del precio del Servicio en caso de anulación 3 semanas antes de la fecha prevista, 75% del precio del Servicio en caso de anulación 2 semanas antes de la fecha prevista. Toda anulación de Servicio programado con menos de una semana de antelación a la fecha prevista conllevará el 100% de la facturación del Servicio.

### ARTÍCULO 7: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS GENERIX

GENERIX se compromete a proveer cada Servicio con cuidado y diligencia, de forma profesional. Esta garantía es la única garantía de que dispone el Cliente. Sustituye a todas las demás garantías o condiciones implícitas, incluidas, y sin limitarse a, toda garantía o condición implícita relativa al valor de mercado y a la aptitud para un uso particular.

### ARTÍCULO 8: COPIA ILEGAL

GENERIX garantiza al Cliente el disfrute pacífico de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a las prestaciones de servicio objeto del presente pedido. GENERIX es garante para con el Cliente frente a toda acción de reivindicación sobre la base de copia ilegal y/o competencia desleal. En virtud de esto, GENERIX se hará cargo de todas las costas judiciales, honorarios razonables de abogados, ujieres y peritos, así como de todos los daños y perjuicios a los que se pudiera condenar al Cliente por una decisión de última instancia sobre la base de una acción por copia ilegal y/o competencia desleal o parasitismo.

Esta garantía solo es aplicable a las condiciones cumulativas siguientes:

- Que el Cliente haya comunicado por escrito a GENERIX cualquier reivindicación por copia ilegal o por competencia desleal.
- Que GENERIX se encargará solo de la defensa de sus intereses y los del Cliente, tras concertación con este último, el cual se compromete a colaborar de buena fe suministrando toda la asistencia y los elementos necesarios a este efecto.

### ARTÍCULO 9: OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN

Se recuerda que el éxito de un proyecto informático no depende exclusivamente de la calidad de los materiales, software y servicios prestados sino también de factores sobre los cuales el proveedor no tiene control alguno, como la estructura de la empresa, los métodos de trabajo y la cualificación del personal. La ejecución de un proyecto informático constituye una fase delicada que el Cliente debe preparar y, debido al rigor de la lógica informática, se debe manifestar el mismo rigor en la estructura de la empresa que lo vaya a utilizar, en la cualificación de su personal y en sus métodos de trabajo. El proveedor del servicio se asegurará por su parte de emplear toda la diligencia para lograr el éxito total del proyecto en estrecha colaboración con el Cliente. Por tanto, el Cliente se compromete, en el marco de su deber de colaboración, a comunicar en todo momento a GENERIX la información y los documentos, y a facilitarle la consulta, en la medida en que GENERIX se lo solicite o que estime podrían serles útil a GENERIX para la ejecución de las prestaciones, objeto del Contrato. Comunicará lo antes posible a GENERIX aquellos elementos que podrían comprometer la correcta ejecución de las prestaciones. En caso de que GENERIX detectara incumplimientos en las obligaciones de proveedores terceros (personal de mantenimiento, editores, operadores de telecomunicaciones) vinculados contractualmente al Cliente, de forma que tales incumplimientos repercutieran en la correcta ejecución del Contrato por GENERIX, el Cliente se compromete a adoptar las medidas necesarias para subsanar estos incumplimientos observados y permitir la vuelta al modo de funcionamiento contractual.

### ARTÍCULO 10: RESPONSABILIDAD

GENERIX se compromete a implementar todos los medios necesarios, conforme a los usos y conocimientos técnicos existentes en materia informática, para la realización de las prestaciones de servicios. En caso de intervenir sobre el material del Cliente, GENERIX pondrá todo el cuidado necesario a fin de evitar dañar cualquier otra aplicación o datos de la naturaleza que fuere contenidos en el citado material. El Cliente deberá adoptar las medidas pertinentes para evitar tales riesgos, como la creación de copias del conjunto de documentos, archivos y soportes, especialmente antes de cualquier intervención de GENERIX y organización de los procedimientos necesarios para reanudar la explotación. GENERIX no es responsable y no deberá indemnizar al Cliente por los daños indirectos tal y como se definen en la jurisprudencia de los tribunales franceses, por lo que las Partes se remitirán a lo dispuesto en los artículos 1150 y 1151 del Código Civil francés. Las Partes acuerdan que constituye los daños indirectos: el lucro cesante, el aumento de los gastos generales, la pérdida de beneficio o de clientela, el daño en los datos del Cliente que se hubieran producido directamente por el Paquete de Programas suministrado por GENERIX.

La responsabilidad de GENERIX para con el Cliente en el marco del presente pedido, sea cual fuere el daño, se limita a:

- 1) en el marco de las prestaciones realizadas en modo «a tanto alzado», al importe de los pagos realizados por el Cliente,
- 2) en el marco de las prestaciones realizadas en modo «por administración», a los importes pagados por el Cliente en el marco de las presentes para el año en curso en el que se ha producido el daño que da derecho a indemnización.

En cualquier caso, la responsabilidad de GENERIX para con el Cliente, sea cual fuere el daño, se limita a la suma de 10.000 euros. Solo el perjuicio que no se podía evitar será indemnizado.

### ARTÍCULO 11: CESIÓN

El Cliente no podrá ceder válidamente el beneficio de las presentes Condiciones Generales, total o parcialmente, sin acuerdo previo por escrito de GENERIX.

### ARTÍCULO 12: CONFIDENCIALIDAD Y COMUNICACIÓN

Conforme al principio del secreto comercial, el Cliente se compromete a la mayor discreción en cuanto a toda la información relativa a la organización o a la actividad de GENERIX de la que tuviera conocimiento con ocasión de la ejecución de las Prestaciones. Este compromiso se mantiene durante la vigencia del presente contrato y los 2 años siguientes a su finalización por la causa que fuere.

El Cliente se compromete a considerar y a mantener de forma confidencial toda la información, comunicaciones, datos, programas y/o documentos (de ahora en adelante «Informaciones») de la naturaleza que fueren que le sean comunicados por GENERIX, tanto por escrito como verbalmente o bajo cualquier forma y en el soporte que fuere (incluidos soportes magnéticos o electrónicos) con ocasión de la celebración y la ejecución del Contrato. Esta obligación de confidencialidad se entiende en particular del personal existente, pasado y futuro, directo e indirecto del Cliente, así como de eventuales proveedores de servicios. Se informa al Cliente que GENERIX, en su calidad de sociedad que cotiza en un mercado regulado, está obligada a respetar las disposiciones de la Directiva sobre la transparencia trasladada al reglamento general de la AMF por decreto del 4 de enero de 2007, y por la que se obliga a todas las sociedades cotizadas a publicar mediante comunicados financieros toda información susceptible de tener un impacto sobre el curso de la acción del emisor.

Al ser una disposición de orden público, el Cliente no puede oponerse válidamente a la misma.

### ARTÍCULO 13: CLÁUSULA DE NO CAPTACIÓN DE PERSONAL

El personal de GENERIX asignado a las Prestaciones se mantiene, en toda circunstancia, bajo el control administrativo y la autoridad jerárquica y disciplinaria de GENERIX; no se produce ninguna transferencia de autoridad como resultado de la ejecución del Contrato. Independientemente de la duración y/o el lugar de realización de las Prestaciones, el personal de GENERIX no podrá en ningún caso asimilarse jurídicamente a un empleado o al personal interino del Cliente. De forma global, cada parte es responsable de la supervisión, dirección y control de su personal. GENERIX decide libremente la atribución de las tareas de su personal. GENERIX puede subcontratar un servicio, en su totalidad o en parte, a subcontratistas seleccionados por GENERIX. Durante la duración de cada Descripción de las Prestaciones y durante los doce (12) meses siguientes a su finalización, el Cliente renuncia a realizar, directa o indirectamente, ofertas de empleo al personal de GENERIX implicado, que deba participar y/o haya participado en la ejecución de la citada Descripción de las Prestaciones sin el acuerdo previo y por escrito de GENERIX. En caso de contratación por el Cliente, o actuando este de intermediario, del personal de GENERIX a consecuencia de tales ofertas, el Cliente se compromete a pagar a GENERIX una indemnización a tanto alzado, que cubra entre otras cosas los gastos de selección y contratación, los gastos de formación y los daños resultantes de los compromisos ya adquiridos, igual a los doce (12) últimos meses de remuneración bruta del personal de GENERIX implicado.

### ARTÍCULO 14: FUERZA MAYOR

No se podrá exigir responsabilidad de ninguna de las Partes en caso de que una incidencia de fuerza mayor les impidiera ejecutar las obligaciones que les correspondieran en virtud del pedido. Las Partes acuerdan que son casos de fuerza mayor aquellos recogidos y definidos por el Código Civil y la jurisprudencia por el Cour de Cassation francesa. La ejecución de las Condiciones Particulares afectadas por el caso de fuerza mayor se suspenderá mientras dure el citado caso de fuerza mayor y se reanudará después.

### ARTÍCULO 15: JURISDICCIÓN COMPETENTE

Cada Parte acata la aplicación de las leyes francesas para regir, interpretar y hacer valer sus derechos, deberes y obligaciones que resulten del objeto del Contrato o guarden una relación cualquiera con el mismo. El Tribunal de Comercio de la sede social de GENERIX S.A. será el único competente. Las presentes Condiciones Generales constituyen la totalidad del acuerdo respecto a los Servicios y sustituye cualquier comunicación previa, tanto verbal como escrita, entre las Partes.

El Cliente no puede adquirir los derechos sobre el paquete de software ni disfrutar de servicio de mantenimiento en el marco del presente Contrato. A este efecto, deberían celebrarse contratos específicos entre el Cliente y GENERIX.